

1924

Marcos Paz,

21 MAY 2024

VISTO:

El art. 108 siguientes y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

La ordenanza municipal número 45/2012.

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria de Coordinación Subsecretaria de Cultura, ha solicitado mediante nota remitida a este DEM la declaración de Interés Municipal de las tres etapas de los Juegos Bonaerenses 2024 (Área Cultural): Etapa Municipal, Regional y Final Provincial.

Que se realizaran entre los días 01 de junio hasta el 02 de noviembre del corriente año.

Que la ordenanza municipal número 45/2012 regula el Sistema de Reconocimientos, Declaraciones de Interés, Distinciones y Honras Fúnebres en el Partido de Marcos Paz.

Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar el pertinente acto administrativo.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MARCOS PAZ,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Declárense de Interés de la Municipalidad de Marcos Paz de las tres etapas de los Juegos Bonaerenses 2024 (Área Cultural): Etapa Municipal, Regional y Final Provincial.

ARTÍCULO 2º: Refrendarán el presente Decreto el Intendente Municipal y el Subsecretario solicitante.

ARTÍCULO 3º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese y archívese.

DRA. VICTORIA INÉS MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRIM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

SRA. LUJANA MARIA VASCALLO
SU. SECRETARIA DE CULTURA
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

REGISTRO

Dec. Nº 1924 Año 2024 Folio 2701